# CONTRATO N° 05/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY.**

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019

**"CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES - EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018" – PLURIANUAL**

**ID N° 365.719**

**Suscrito con la firma STRATEGOS MANAGEMENT, CONSULTING & TRAINING**

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino, designado por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma **STRATEGOS MANAGEMENT, CONSULTING & TRAINING,** con **RUC Nº 80022156-7,** domiciliada en Piribebuy N° 754 e/ Ayolas y Oleary, de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBERTO RIOS ROTELA** con Cédula de Identidad Civil Nº 370.041 denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES - EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la contratación de una **"CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES - EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018".**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Ecdn. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

Scanned by CamScanner

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta de la Consultora;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso del Contratante: Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura – Asunción.
Atención: Econ. Alejandro Duarte
Fax: 021-452-380/381

En el caso del Consultor: Piribebuy N° 754 e/ Ayolas y Oleary
Atención: Strategos Management, Consulting & Training
Fax: 021- 492.546/7

## 4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso del Contratante:

a. Alejandro Duarte – Coordinación General Interino.
b. Karen Edith Rojas – Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa
c. Rosana Marcoré – Directora - Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizaje

En el caso del Consultor:

a. Representante Legal: Alberto Ríos Rotela.
b. Socio Gerente: Santos Adolfo Mario González.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.719.

## 6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2019 **"Consultoría Internacional para la Calibración, Escalamiento, Estimación de Índices y Elaboración De Informes - Evaluación De Logros Académicos Y De Factores Asociables Al Aprendizaje**





Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

Scanned by CamScanner

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**2018" - Plurianual,** convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP-MEC N° 209 de fecha 19 de julio de 2019.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones) IVA incluido.**

El Banco y Número de cuenta, del CONSULTOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAÚ** Cta. Cte. **N° 000390033.**

## 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

El plazo para la ejecución de los servicios será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos serán como se establecen en la Sección V - Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en las CEC.

**Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son las siguientes:** a partir de la firma del contrato.

**La prestación del servicio comenzará** a partir de la fecha de recepción de la Orden de Inicio de servicio, por parte de la consultora.

## 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

## 10.1 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares (DELAC), dependiente del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Contratada reconoce que todos los productos realizados en virtud a este Contrato son obras realizadas por encargo del Ministerio de Educación y Ciencias. Consiguientemente, el mismo reconoce que el Ministerio de Educación y Ciencias es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad





Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

Scanned by CamScanner

intelectual derivados de los mismos de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 1328/98 De Derecho de Autor y Derechos Conexos.

**12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE **una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato**, por un plazo de 13 (trece) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

**13. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORÍA.**

El CONSULTOR garantiza al CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en la Sección 5 Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

**14. MULTAS.**

Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte de la Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director / Coordinador de Servicio.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los procedimientos institucionales establecidos para la fiscalización, los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, superado el cual será aplicable lo establecido en la cláusula 2.6.1 literal a) de las CGC.
Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC".

**15. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que el CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.





Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Ramón Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

Scanned by CamScanner

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**18. CONVENIOS MODIFICATORIOS**

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días de agosto del año 2019.

**SR. ALBERTO RIOS ROTELA**
Representante Legal
STRATEGOS MANAGEMENT, CONSULTING & TRAINING
CONSULTOR
STRATEGÓS
MANAGEMENT-CONSULTING-TRAINING

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

**SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE



**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Scanned by CamScanner